INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 07/2012

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE PREDIOS Y JARDINES PARA PROPIEDADES DEL I.P.S."

CONTRATO N° 326/2012

F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTE DE FIDEL FLEITAS NUÑEZ

AÑO 2012

CONTRATO Nº 326/2012

Contrato de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para propiedades del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma Unipersonal F.F SERVICIOS Y TRANSPORTES de Fidel Fleitas Nuñez.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...21.....días del mes de ...Setiembre.....del año 2.012, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución Esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Fernando Alberto SILVA FACETTI (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9192/12 de fecha 28 de Junio de 2.012, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **Unipersonal FF SERVICIOS Y TRANSPORTES de Fidel Fleitas Núñez**, con RUC Nº 446.979-8, domiciliada en la calle Sargento Barreto c/ Campo Vía (Luque – Paraguay), representada por el **Señor Fidel Fleitas Núñez**, con Cédula de Identidad Nº 446.979, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para Propiedades del Instituto de Previsión Social"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Prestación de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

El Servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer el Suministro Requerido indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos servicios serán suministrados por la Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-

(b) Condiciones Especiales del Contrato.-

(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(e) Condiciones Generales del Contrato.-

(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTE
De Fidel Fleitas
RUC: 446979-8
Tel. 650.125 - Luque

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Soto
Jefa del Dpto. Servicios Gen

(g) Resolución de Adjudicación Nº 069-002/12 de fecha 28 de Agosto de 2012.-

(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los Servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 Inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 3101/12, de fecha 20 de abril de 2012, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio en el Programa 1 "Gestión Administrativa y Financiera", por la suma de Gs. 15.450.000 (Guaraníes quince millones cuatrocientos cincuenta mil); en el Programa 2 "Asistencia Médica General", por Gs. 83.200.000.- (Guaraníes ochenta y tres millones doscientos mil) y en el Programa 3 "Gestión a Jubilados y Pensionados", por Gs. 289.000.000 (Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones) que corresponde ser imputado en el Sub-Grupo del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1136/12, de fecha 20 de abril de 2012, por la suma de Gs. 387.650.000 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones seiscientos cincuenta mil). El presente llamado es Plurianual, por un monto total de Gs. 889.028.826.- (Guaraníes ochocientos ochenta y nueve millones veinte y ocho mil ochocientos veinte y seis).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 Inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 07/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Limpieza de Predios y Jardines para Propiedades del Instituto de Previsión Social"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 039-023/12, de fecha 17 de mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 069-002/12 de fecha 28 de Agosto de 2012, dictada por el Consejo de Administración.

F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTE
De Fidel Fleitas
RUC: 446979-8
Tel. 650.125 - Luque

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Brítez Robba
Unidad Técnica de Contrataciones
G.B.S

Abog. FERNANDO SILVA FACETI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 Inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 185.561.550 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil quinientos cincuenta), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

F.F SERVICIOS Y TRANSPORTE DE FIDEL FLEITAS

LOTE 1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant. de Meses	Precio Mensual G.	Precio Total de Meses G.
1	70111703-001	Edificio Caja Central - Anexo - Plaza	Meses	6	5.262.801	31.576.806

LOTE 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cant. de Meses	Precio Mensual G.	Precio Total de Meses G.
1	70111703-001	Hospital Central y Capillas - Viviendas	Meses	6	20.704.224	124.225.344

LOTE 3

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Parque Sanitario	Unidad	Eventos	6	189.000	1.134.000

LOTE 4

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Laboratorio de Producción	Unidad	Eventos	6	324.000	1.944.000

LOTE 5

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Depósito de Materiales	Unidad	Eventos	6	432.000	2.592.000

LOTE 6

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Medicasa	Unidad	Eventos	6	13.500	81.000

LOTE 7

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Clínica P. 12 de Junio	Unidad	Eventos	6	810.000	4.860.000

LOTE 8

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Clínica P. Ingavi	Unidad	Eventos	6	1.350.000	8.100.000

SERVICIOS Y TRANSPORTE De Fidel Fleitas 746979-8 Luque

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Nancy Solis Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Rodolfo Beltez Noblia Unidad Técnica de Contrataciones

Abog. FERNANDO SILVA FACETI Presidente

LOTE 9

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Clínica P. Zeballos Cué	Unidad	Eventos	6	40.500	243.000

LOTE 10

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	P. Sanitario de Villeta	Unidad	Eventos	6	199.800	1.198.800

LOTE 11

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Clínica Periférica Nanawa	Unidad	Eventos	6	54.000	324.000

LOTE 12

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Hospital Buongermini	Unidad	Eventos	6	148.500	891.000

LOTE 16

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Terreno sobre la Calle Tte. Candia y Tte. Insfrán	Unidad	Eventos	6	27.000	162.000

LOTE 17

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	70111703-001	Terreno atrás de FIPSA	Unidad	Eventos	6	21.600	129.600

LOTE 18

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cant. Mín.m2	Cant. Máx.m2.	Unid. de Medida	Precio G./m2.	Precio Total Cant. Mín.	Precio Total Cant. Máx.
1	70111703-001	Predios según requerimientos de poda y limpieza	150.000	300.000	m2	27	4.050.000	8.100.000

Monto Total Adjudicado: Gs. 185.561.550 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones quinientos sesenta y un mil quinientos cincuenta) IVA incluido.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará a la Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, la Contratista se compromete a proveer los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 Inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por la CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Plazo de Inicio del Servicio

El Administrador del Contrato emitirá la Orden de Inicio de Servicio en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas de la suscripción del Contrato. En la Orden de Inicio se especificara la fecha de inicio efectivo del servicio, salvo casos de extrema necesidad por la falta de contrato vigente, se prevé que los servicios sean iniciadas en un plazo máximo de 24 (veinte y cuatro) horas de recibida la orden.

Inspecciones y Pruebas

El IPS se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 Inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago se realizara en forma mensual conforme a los servicios efectivamente prestados, previa conformidad del Administrador del Contrato.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago de la Contratista conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios.

5. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Observación:

- La Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el I.P.S.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-

- La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley Nº 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

10- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa de la Contratista. La solicitud deberá emitirse una vez vencido

el plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de expiración del Contrato, previa acreditación de que la Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 8 (ocho) meses desde la suscripción del Contrato.-

11- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

En caso de incumplimiento de las órdenes de trabajo entregadas a la contratista se procederá a ejecutar las multas correspondientes que serán del cinco por ciento 5% (cinco por ciento) por cada día de atraso, calculada por el valor mensual del servicio en demora. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las C.G.C.-

12- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a 60 (sesenta) días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 (trescientos sesenta y cinco) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Nancy Solis Jefe Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Rodolfo Brítez Noblía Unidad Técnica de Contrataciones

Abog. FERNANDO SILVA FACETI Asesor Jurídico INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTE RUC 80014467-1 Tel. 650.

15- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

16- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.

17- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los 8 (ocho) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos posteriores al Ejercicio Fiscal 2.012 estarán sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

La vía del arbitraje será obligatoria para las partes si el compromiso consta en una cláusula compromisoria inserta en el Contrato o en un convenio independiente.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTE
De Fidel Fleitas
RUC: 446979-8
Tel. 650.125 - Luque

Abog. FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Nancy Solis
Jefa del Dpto. Servicios Generales

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rodolfo Ruiz Noblia
Unidad Técnica de Contrataciones
D.G.B.S.

FF SERVICIOS Y TRANSPORTE
DE FIDEL FLEITAS NUÑEZ

Asunción, 14 de Septiembre de 2012

Señores
Instituto de Previsión Social
Asunción-Paraguay

Por medio de la presente le hago llegar los documentos Originales y Copias autenticadas por Escribanía, requeridas por la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas para la firma del Contrato:

- Certificado de no encontrarse en Quiebra o e convocatoria de acreedores expedidas por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de no Hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social.
- Patente Municipal Vigente.

Sin otro particular, atentamente

RECIBIDO
14 SEP 2012
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CASA CENTRAL

WALTER ENRIQUE MOLINIER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

Fidel Fleitas Nuñez
F.F. SERVICIOS Y TRANSPORTE
De Fidel Fleitas
RUC: 446979-8
Tel. 650.125 - Luque

Sargento Barreto c/ Campo Via - Luque - Paraguay
ff.servicios@hotmail.com Telefax: 650-125

Certifico: que es copia fiel del original
IRMA BALMACEDA de MENDOZA
Escribana Pública - Reg. N° 144
Tel.: 611-404
Denis Roa N° 680 - Asunción - Py.

R-U-C-: 80005191-2

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

09058137

9058137B

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	**Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
VICTOR MANUEL PEREZ PEREZ	2701003

Detalles

Conceptos	**Monto original**	**Cantidad**	**Monto**
Certificados Registrales D.G.R.P.	19.133	1	19.133
	TOTAL A PAGAR		19.133

on guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACION 24/07/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACION 26/07/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

VÍCTOR M. PÉREZ
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 16
Dr. Hassler Nº 5627 Tel.: 611-613
Asunción - Paraguay

Certifico: que es copia fiel del original
IRMA BALMACEDA de MENDOZA
Escribana Pública - Reg. N° 144 0000000000
Tel.: 611-404
Denis Roa N° 680 - Asunción - Py.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PEREZ.-	VICTOR MANUEL.-		16.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
FLEITAS NUÑEZ	FIDEL

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 446.979

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

VÍCTOR M. PÉREZ
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 16
Dr. Hassler Nº 5.627 Tel.: 611-613
Asunción - Paraguay

Profesional

Certifico: que es copia fiel del original

IRMA BAZMACEDA de MENDOZA
Escribana Pública - Reg. N° 144
Tel.: 611-404
Denis Roa N° 680 - Asunción - Py.

00000000(

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registr	
				Día	Mes

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado					Turno		Tipo de medida
Secretaría					Monto		

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Certifico: que es copia fiel del original
IRMA BALMACEDA de MENDOZA
Escribana Pública - Reg. N° 144
Tel.: 611-404
Denis Roa N° 640 - Asunción - Py.

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Reg. Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PEREZ.-	VICTOR MANUEL.-		16.-

Asiento /Domicilio: ASUNCION.-

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
FLEITAS NUÑEZ	FIDEL

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 446.979

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

VÍCTOR M. PÉREZ
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. N° 16
Dr. Hassler N° 1627 Tel.: 611-613
Asunción - Paraguay
Profesional

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0014795

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

Certifico: que es copia fiel del original

IRMA BAYMACEDA de MENDOZA
Escribana Pública - Reg. Nº 144
Tel.: 611-404
Denis Roa Nº 680 - Asunción - Py.

CERTIFICADO ☐ INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PEREZ PEREZ	VICTOR MANUEL		16

Motivo de la Solicitud: PRESENTACION EN LICITACION PUBLICA

PERSONA FÍSICA

Apellidos	FLEITAS NUÑEZ			
Nombres	FIDEL			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		CI.	446.979	

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

VÍCTOR M. PÉREZ
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 16
Dr. Hassler Nº 9.627
Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

1001333.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicciones
Id: 54 Fecha Entrada: Asunción, 13 de Agosto de 2012

Certifico: que es copia fiel del original
IRMA BALMACEDA de MENDOZA
Escribana Pública - Reg. N° 144
Tel.: 611-404
Denis Roa N° 680 - Asunción - Py.

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

FIDEL FLEITAS NUÑEZ

Con Documento: CEDULA NACIONAL 446979.----

CERTIFICO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdic e inhabilitación.----

Asunción, 22 de Agosto de 2012

27/08/12

Registrador

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

Certifico: que es copia fiel del original
IRMA BALMACEDA de MENDOZA
Escribana Pública - Reg. N° 144
Tel.: 611-404
Denis Roa N° 680 - Asunción - Py.

R-U-C-: 80005191-2

09165327

9165327B

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INGRESOS JUDICIALES

LIQUIDACION DE INFORMES

Identificación del profesional Interviniente

VICTOR MANUEL PEREZ PEREZ

Doc. Identidad o Matrícula o RUC

2701003

Detalles

Conceptos	Monto original	Cantidad	Monto
Solicitud de Informe de Anotaciones Personales	19,133	1	19,133
	TOTAL A PAGAR		19,133

Son guaraníes (en letras) diecinueve mil ciento treinta y tres

Tipo de cambio 1 Moneda Guaraníes

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años.)

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN 11/08/2012

Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN 14/08/2012

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 48 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación.

VÍCTOR M. PÉREZ
ESCRIBANO PÚBLICO
Reg. Nº 16
Dr. Hassler Nº 5.627 Tel.: 611-613
Asunción - Paraguay

Certifico: que es copia fiel del original
IRMA BALMACEDA de MENDOZA
Escribana Pública - Reg. N° 144
Tel.: 611-404
Denis Roa N° 680 - Asunción - Py.

https://marangatu.set.gov.py/eset/consultarDocum...

Lote: 2769401, Cons.: 23

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42710602377

FECHA 13/09/2012

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

FORM.427-1

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	446979	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	8	FLEITAS NUÑEZ FIDEL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 12/12/2012

NÚMERO DE CONTROL : 96A3095D

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427144697996a3095d

JNICIPALIDAD DE LUQUE
RUC: 80008887-5

Comprobante de Ingresos
Nº 87140

R.U.C.: 446979

Contribuyente: 446979 - FLEITAS NUÑEZ FIDEL
Dirección: SGTO. BARRETO E/ CAMPO VIA
Referencia de Pago: Impuesto a la Patente Comercial

Fecha: 04/06/2012
Nro Pre-Liq: 104369

Caja/Cajero: 3/42

Rubro	Descripción	Importe
113012	48 - Impuesto a la Patente Comercial	318.490
113013	36 - Impuesto A La Publicidad Y Propaganda	6.000
113018	51 - Impuesto Al Papel Sellado Y Estampillas Municipale	1.000
119003	23 - Multas	95.547
132021	45 - Tasas Por Servicio De Salubridad	15.900
132027	41 - Tasas Por Serv. De Prevencion Y Protec. Contra Rie	1.500
142016	52 - Servicios Tecnicos Y Administrativo En General	3.000
	Ramo Gral:SERVICIOS; Princ:Limpieza; Sec:Limpieza General; Anexo:N/A	

MUNICIPALIDAD DE LUQUE 04 JUN 2012 CA

Son guaraníes: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 441.437

Cod. Comercio: 13992Nro. Ficha: 3/961 - Ramo: N/A - Denominacion: - Activo: 176707377 - Periodo:2012-1

ORIGINAL: CLIENTE

NUMERAL Imprenta - Punta Brava Nº 541 e/ Calle 9ª - Tel.: 664 860 - RUC: 2007270-8 Hab. 1266

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 53035

Certifico: que es copia fiel del original
IRMA BALMACEDA de MENDOZA
Escribana Pública - Reg. Nº 144
Tel.: 611-434
Denis Ros Nº 680 - Asunción - Py

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Eduardo Víctor Haedo Nº 195 y Ntra. Sra. de la Asunción

Datos del Empleador

Nro Ruc: 446979 Nro.Constancia: 53.035

Razón Social: FLEITAS NUÑEZ FIDEL

Actividad Principal: SERVICIOS PERSONALES

Fecha Inscripción: 13/12/2005 Cantidad Asegurados: 30

N°Patronal(es)
0558-82-0054

Vencimiento
14/09/2012

Consultas: www.ips.gov.py

Usuario y Fecha Emisión
fdbenite 06/09/2012

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZALEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día en el pa el aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

L. G. NOGUI S.R. RUC: 80009007-0 Planta Ind.: Onelio Gómez cr Avda 4º1015 - España 256 e/ E.E.U.U. y Iturbide / Tel.: 293 542 E. - Nextel: 600 303 - F.C. 52 (011) 292 780 (011) 292 782

Misión: "Garantizar la prestación de servicios del seguro social a sus asegurados y beneficiarios con calidad, excelencia en la administración de sus recursos contribuyendo al bienestar de la población".

ORIGINAL